



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

SECRETARÍA DE CÁMARA

CIRCULAR

En esta Santa Iglesia Catedral, Dios mediante, el Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor, D. Antonio Cardona y Riera, celebrará de Pontifical, el próximo día 8, festividad de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, y terminada la Misa, dará a los fieles asistentes, la Bendición Papal, con Indulgencia Plenaria.

Lo que se pone en conocimiento de todos estos fieles diocesanos, esperando se aprovecharán de dicha gracia.

JOSÉ PLANELLS, *Canónigo.*

Vice Secretario.



DOCUMENTAL

Sagrada Penitenciaria Apostolica

(OFICIO DE INDULGENCIAS)

Son enriquecidas con indulgencias, las preces que deben ser recitadas después de la celebración de la Misa privada.

DECRETO

Nuestro Santísimo Padre, por la divina Providencia Papa Pío X, atendiendo benignamente las humildes súplicas de muchos sacerdotes que pedían que Su Santidad se dignase enriquecer con mayores indulgencias aquellas oraciones que por mandato del Papa León XIII, de santa memoria, se han de recitar de rodillas en todas las iglesias del mundo después de la celebración de la Misa rezada, a fin de que sirva de aliciente a los fieles que asisten a la Misa para que no salgan de la iglesia antes de que el sacerdote haya terminado todas aquellas ceremonias que le preceptúa la sagrada Liturgia y antes de que dichos fieles recen, juntamente con el sacerdote, las indicadas oraciones, el Santo Padre, en la audiencia concedida el día 18 de este mes al infrascrito Cardenal Penitenciario Mayor, mostrando su liberalidad de padre, enriqueció con **una indulgencia de diez años**, el rezo piadoso y, devoto de las indicadas preces, y mandó que se publicase tan importante gracia.

Decretó esta gracia, sin perjuicio de aquella otra indulgencia parcial de siete años, que por concesión de Su Santidad Pío X, de santa memoria, puede ganarse repitiendo con el sacerdote, puestos de rodillas, tres veces,

después de la celebración de la Misa, la jaculatoria **Cor Jesu sacratissimum, miserere nobis** (Corazón sacratísimo de Jesús, ten compasión de nosotros).

La presente concesión es valedera a perpetuidad, sin que para ello se requiera ninguna expedición en forma breve de Letras Apostólicas, y sin que obste cosa alguna en contrario.

Dado en Roma, en el Palacio de la Sagrada Penitenciaría, el día 30 de mayo de 1934.—L. CARD. LAURI, Penitenciario Mayor.—I. TEODORI, Secretario.

(Act. Ap. Sed., 5 junio 1934, núm. 8, pág. 312)

Traducción del Boletín E del Obispado de Palencia.



Sagrada Penitenciaría Apostólica

(OFICIO DE INDULGENCIAS)

Son enriquecidas con indulgencias, ciertas preces que se han de rezar en memoria de las cinco sagradas llagas de Nuestro Señor Jesucristo.

Con ocasión de la recientísima solemnidad de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, el Santísimo Padre, por la divina Providencia Papa Pío XI, en la audiencia concedida al infrascrito Cardenal Penitenciario Mayor el día 6 del corriente mes, se ha dignado conceder benignamente *una indulgencia parcial de tres años* a todos los fieles cristianos que, con piadosa intención y al menos con corazón contrito, rezaren cinco Padrenuestros, Ave Marías y Glorias, con la jaculatoria: *Sancta Mater, istud agas, crucifixi fige plagas cardi meo válide* (Santa Madre, haz que queden impresas fuertemente en mi corazón las llagas del Crucificado) en memoria de las cinco Llagas de las cuales manó en la cruz aquella preciosísima Sangre. Y concede *indulgencia plenaria*, que se puede ganar una vez al mes, con las condiciones acostumbradas, si durante todo el mes se reza cada día las oraciones arriba indicadas.

La presente concesión es válida a perpetuidad, aun sin ninguna expedición en forma breve de Letras Apostólicas y sin que obste cosa alguna en contrario.

Dado en Roma, en el Palacio de la Sagrada Penitenciaría Apostólica, el día 9 de julio de 1934.

L. Card. Lauri, *Penitenciario Mayor*.—|. Teodori, *Secretario*.

(«Acta Apostolicae Sedis», pág. 561).

Traducción del Boletín E. del Obispado de Tortosa.

Comissio Pontificia ad Codicis canones authentice interpretandos

RESPONSA AD PROPOSITA DUBIA

Emi. Patres Pontificiae Commissionis ad Codicis canones authentice interpretandos, propositis in plenario coetu quae sequuntur dubiis, responderi mandarunt ut infra ad singula:

I.—DE SECTAE ATHEISTICAE ADSCRIPTIS

D. An ad normam Codicis iuris canonici, qui sectae atheisticae adscripti sunt vel fuerunt, habendi sint quoad omnes iuris effectus etiam in ordine ad sacram ordinationem et matrimonium, ad instar eorum qui sectae aetholicae adhaerent vel adhaeserunt.

R. affirmative.

II.—DE ELECTIONE ABBATISAE

D. Ultrum verbum *praesesse*, de quo in canone 506 § 2 et interpretatione die 24 Novembris 1920, intelligendum sit de praesidentia honoris, an iurisdictionis.

R. Negative ad primam partem, affirmative ad secundam.

III.—DE RELIGIOSIS DIMISSIS

D. I. An declaratio facti, de qua in canone 646 § 2, requiratur ad hoc ut Religiosus ipso facto habendus sit tanquam legitime dimissus.

II. An praescriptum canonis 672 § 1 extendatur etiam ad Religiosos ipso facto dimissos ad normam canonis 646.

R. Ad I. Negative.

Ad II. Negative.

IV. — DE CONFESIONE NAVIGANTIUM.

D. An sub nomine *Ordinarii*, de quo in canone 883, § 1, veniant etiam Superiores maiores Religionis clericalis exemptae.

R. Negative.

Datum Romae, e Civitate Vaticana, die 30 mensis Julii anno 1934.

(Acta Apostolicae Sedis de 1 de Septiembre de 1934, pág. 464).

CRONICA DE LA DIOCESIS

Solemne y concurrida resultó la Fiesta de nuestra Reina y Madre, la Virgen de Monte Toro, que fué precedida por un solemne triduo y canto de Completas en su vigilia. El principal contingente de asistentes fueron las Juventudes Católicas de Ferrerías y San Cristóbal, aunque también acudieron innumerables personas de otros pueblos de la Isla. Hubo Misa de Comunión celebrada por el R. P. Blanco, S. J., destinada a los jóvenes católicos de S. Cristóbal, que bajo la acertada dirección del citado Jesuita habían practicado los Santos Ejercicios. Después se celebró otra misa con plática preparatoria, para las demás Juventudes Católicas de la Isla y personas devotas de la Virgen. La Misa mayor resultó solemnísimas. De la parte musical se encargó la Juventud Católica de San Cristóbal. Pronunció elocuente panegírico de la Virgen del Toro, el M. I. Sr. Maestrescuela, Dr. Tujurí. Una vez terminada la Misa organizóse lucida procesión que recorrió el recinto del Santuario y en la que fué llevada en triunfo la Imagen de nuestra Moreneta. Según cálculo aproximado asistieron a la procesión más de 300 personas. Una vez llegada la procesión al templo entonóse la Salve y recitado el Acto de Consagración de las Juventudes Católicas Menorquinas a su

celestial Madre, rezáronse tres Ave Marías por las necesidades de España y Menorca y a intención del Excmo. Prelado. En la Fiesta asistieron destacadas personas, entre ellas, el Sr. Presidente de la J. C. de Alayor y D. Tomás de Salort, Diputado a Cortes por Menorca y apreciables familias. Por la tarde se cantaron vísperas y se dió final al Triduo.

— Igualmente en Monte Toro, con la acostumbrada solemnidad y numerosa concurrencia se celebró la tradicional fiesta de San Nicolás, precedida de un Triduo y canto de Completas en la vigilia. El día 10 de Septiembre, fiesta del Santo Taumaturgo, se celebraron varias misas rezadas. Antes de la mayor, el Rdo. D. Lorenzo Silom, Pbro., Custos del Santuario bendijo solemnemente los panecillos y los distribuyó al Rdo. Clero y asistentes. Acto seguido se empezó el oficio, siendo celebrante el M. I. doctor don Miguel Dalmedo, Chantre. Un coro formado por varios Rdos. Sres. Sacerdotes de Mahón, interpretó escogida partitura. El M. I. doctor don Sebastián Juan Sampol de Palós, Provisor y Vicario General, cantó elocuentemente las glorias del Santo. A las 11, salió la procesión con la reliquia de S. Nicolás y de regreso se cantó solemne Salve.

De importante puede calificarse la mejora efectuada en la capilla lateral de Jesús Crucificado de dicho Santuario de Monte Toro. Como recordarán muchas personas, el retablo de la mencionada capilla, ofrecía un aspecto deplorable, amenazando desplomarse totalmente; pero gracias a dos donativos hechos por dos celosos caballeros, se ha podido llevar a cabo la necesaria reparación. Una vez preparado el retablo y la capilla por los maestros albañil y carpintero, el reverendo don Gabriel Conforto, Pbro. Vicario del Carmen de Mahón, pintó en el retablo hermosa imitación a mármol y restauró la Sagrada Imágen, ofreciendo la capilla un golpe de vista sumamente agradable y que despierta la devoción a Jesús Crucificado.

—El pasado mes de Septiembre, bajo la sábia dirección del Rdo. P. D. José Maduell, S. J., se practicaron dos tandas de Ejercicios Espirituales para los Señores Sacerdotes de este Obispado. Dada la experiencia é ilustración del Rdo. P. Maduell, es de esperar sean abundantes los frutos espirituales obtenidos en bien de las almas y del Obispado todo.

—En la iglesia de Hermanas Carmelitas de esta ciudad, se ha celebrado solemnisimo Triduo y fiesta en honor de Santa Teresita del Niño Jesús, los primeros días de Octubre. Las tres noches del triduo hubo sermón y panegírico el día de la fiesta. La Misa de comunión fué celebrada por el Excelentísimo e Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor. El día 3, después del sermón, fueron bendecidas muchas rosas y distribuidas, luego, durante la adoración de la Reliquia de Santa Teresita, La iglesia de las Carmelitas fué muy visitada por muchísimos devotos.

—En Alayor, igualmente se honró a la Santa de Lisieux con solemne Triduo en la iglesia oratorio de Ntra. Sra. de Gracia. Predicó el Rdo. D. Juan Salort, Beneficiado de la Catedral. Los cultos celebrados en Mahón, se vieron también muy concurridos, testimonio de la devoción que se tiene a la Santa Carmelita.

—También se han celebrado solemnes fiestas con panegírico en honor de San Francisco en las iglesias de San Francisco y de Santa Clara de esta ciudad, y en la de S. Francisco de Mahón.



Sumario.—Circular anunciando Bendición Papal, pág. 229.—Decretos de la S. P. A. acerca concesión de indulgencias a varias preces, págs. 230 y 232.—Respuestas varias de la C. P. para interpretación de Código canónico, pág. 233.—Crónica de la Diócesis, pág. 234.

Tip. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.